



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

1 de junio de 2020

CARTA INFORMATIVA 2020-21

A TODAS LAS COOPERATIVAS

Pedro Roldán Román
Presidente Ejecutivo Interino

NOTIFICACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN ANTE LA PANDEMIA COVID-19

Como parte del proceso de emergencia ante el inminente impacto del Coronavirus (“COVID-19”) en nuestra isla, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, ha emitido varias órdenes ejecutivas estableciendo medidas para evitar la propagación del COVID-19 en Puerto Rico, incluyendo, entre otras la implementación de un toque de queda aplicable a toda la ciudadanía y el decretar el cierre de las operaciones gubernamentales y del sector privado. Entre estos siendo el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-033 del 12 de abril de 2020, que dispone que las agencias continuarán ejerciendo las funciones y brindando los servicios, que puedan ofrecer, sin comprometer la salud y la seguridad de sus empleados a través del método de teletrabajo, para promover el distanciamiento social.

Desde el pasado 16 de abril de 2020, la Corporación² reanudó sus operaciones mediante el mecanismo de Trabajo a Distancia “Teletrabajo”, estableciendo las guías que viabiliza una primera fase de apertura a la economía del país. En vías de mantener la continuidad a los planes de trabajo establecidos, siguiendo las medidas adoptadas por la Corporación ante la Pandemia COVID-19, que incluye salvaguardar la vida y seguridad del personal de las cooperativas, así como la de nuestros empleados, hemos determinado continuar con los exámenes y evaluaciones a cooperativas bajo nuestra supervisión de manera remota.

² Corporación Pública Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000.



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

Los exámenes y evaluaciones se realizarán con la utilización de información de nuestros sistemas y los documentos digitalizados que solicitaremos a la Cooperativa. Para coordinar adecuadamente los trabajos de examen con la Cooperativa, mediante la carta de notificación de examen les solicitaremos a su vez, los nombres y apellidos de los empleados, así como sus correos electrónicos, con quienes tramitaremos las comunicaciones o solicitudes de información³. Es importante que la(s) persona(s) contacto incluyan el nombre completo y el correo electrónico, teléfono y extensión.

De ser una persona o entidad que le brinda servicios profesionales a la cooperativa y mantengan bajo su control o archivos información o documentos requeridos por la Corporación, deberán gestionar, dentro de un periodo razonable, la entrega a la cooperativa de los requerimientos de la carta o la autorización de poder compartir la información con nuestra oficina.

Como parte de los procedimientos de trabajo de forma remota hemos habilitado la aplicación de Microsoft Teams⁴, para llevar a cabo cualquier tipo de comunicación, reunión, o asistencia que requiramos con la cooperativa. Solo se les enviará una invitación que contiene un enlace por correo electrónico y este le permitirá conectarse con la persona o grupo que hace la invitación.

Cada área o división de trabajo dentro de la Corporación mantendrá las mismas guías de requerimientos de información y de comunicación con las cooperativas. Estas normas de trabajo se mantendrán vigentes mientras exista la emergencia de la Pandemia COVID-19 o hasta que el Gobierno imparta nuevas directrices.

³ Esta información se suministrará mediante correo electrónico o por Microsoft Team App, una vez reciban la carta de notificación de examen o carta de requerimientos de información o documentos.

⁴ Microsoft Teams es una herramienta de trabajo en equipo de Office 365. Todas las conversaciones, los archivos, las reuniones y las aplicaciones del equipo conviven en un único espacio de trabajo compartido que puede usar en su dispositivo móvil, laptop o PC.